

¿QUÉ ES LA PROFESIÓN DE ABOGADO?

Dr. ROGELIO MARTÍNEZ VERA *

Cuando los jóvenes están por culminar sus estudios de bachillerato generalmente, salvo algunas excepciones, se enfrentan al importante dilema de qué profesión estudiar. Este problema se ha complicado aún más en la actualidad, porque sumadas a las profesiones llamadas tradicionales, como las de Médico, Ingeniero o Abogado por ejemplo, existen hoy en día numerosas y novedosas carreras profesionales que ofrecen al alumno múltiples y variadas promesas y opciones de realización.

La falta oportuna de manifestación de la verdadera vocación profesional en los jóvenes es hoy más que nunca, un problema realmente importante. Hay numerosos factores externos que influyen en los adolescentes para inducirlos a estudiar una determinada carrera profesional.

Las reflexiones que siguen a continuación se referirán exclusivamente a la carrera de abogado, aunque algunas de ellas pudieran ser aplicadas a casi todos los ámbitos profesionales. Estas reflexiones tenderán a tratar de contestar las siguientes interrogantes.

1. ¿Por qué algunos jóvenes eligen estudiar la Carrera de Derecho?
2. ¿Qué conocimientos básicos son necesarios para considerarse apto para entender y aprender la ciencia jurídica?
3. ¿Cómo está integrada la currícula de materias en las Escuelas de Derecho?
4. ¿Cuáles son los principales ámbitos profesionales que abarca la carrera de abogado?

Se tratará de dar una respuesta breve pero lo más precisa posible a cada una de las interrogantes planteadas.

1. *¿POR QUÉ ALGUNOS JÓVENES ELIGEN ESTUDIAR LA CARRERA DE DERECHO?*

La contestación de esta pregunta tiene diferentes respuestas. Vamos a exponer las que nos parecen más frecuentes:

a) Por influencia paterna. El padre o el abuelo es abogado. Estas personas de manera definitiva pueden influir muy decisivamente en la elección de la carrera por parte del joven preparatoriano ya que a veces, de manera muy sutil, pero inteligente, el ascendiente lo va conduciendo a inclinarse por la profesión de él. En otras ocasiones la influencia no es nada delicada ni sutil, sino que al adolescente se le impone de manera autoritaria la carrera por estudiar, sin darle ninguna oportunidad de elección, ya sea porque el ascendiente sea abogado, o porque aún sin serlo, anhela tener un abogado en la familia, porque el padre erróneamente cree que teniendo un hijo abogado, éste va a ganar mucho dinero y va a escalar altas posiciones económicas, políticas, sociales, etcétera.

Esta decisión impuesta al adolescente es muy grave y lamentablemente en la mayoría de los casos frustrante para el joven, porque o no termina la carrera, o concluyéndola, no se dedica a ella, o dedicándose, resulta generalmente un mal profesionista por carencia de vocación.

b) Por imitación. En este caso, por falta de oportuna y adecuada orientación profesional, el prepatoriano tiene dentro de su familia o de las amistades de ella, a algún estudiante de derecho, o a algún abogado. Observa el adolescente la desenvoltura, la propiedad con que se conduce este profesional, y desea ser como él, sin reparar, sin reflexionar si tiene o no las cualidades y aptitudes para la carrera de derecho. Esta decisión también en muchos casos termina en una frustración personal, a veces manifiesta y a veces oculta en el ánimo de la persona que en estas condiciones obtiene el título profesional.

c) Porque carecen de aptitudes para las ciencias matemáticas y para las ciencias biológicas. Como en la carrera de derecho generalmente no se cursan estas materias, piensan erróneamente los jóvenes que ésta es la profesión ideal para ellos, descubriendo a veces muy tarde, que tampoco tienen aptitudes para la ciencia jurídica, y hace de ellos, estudiantes frustrados o profesionalmente mediocres.

d) Porque el joven tiene cierta facilidad de palabra, porque es muy "discutidor" o porque tiene ciertas cualidades de líder en el pequeño

grupo social en el que se desenvuelve. Esto es un indicio, pero de ninguna manera debe tomarse como uno de los factores definitivos que puedan influir en hacer de ese joven un buen profesional del derecho.

e) Finalmente se elige esta carrera, porque se siente una inclinación definitiva por las ciencias sociales, por los problemas de los hombres cuando viven en sociedad, por la justicia entre los seres humanos, porque se disfruta mucho la lectura de los acontecimientos de la humanidad, porque se siente preocupación por los grandes problemas políticos, porque desea un mayor y mejor orden social, porque sus métodos de estudio no son objetivos, sino que es partidario de análisis detenido de todos los factores que intervienen en la discusión de un tema, porque siente inclinación especial por las disciplinas filosóficas, porque ama la verdad y le molesta la mentira. En fin, porque siente sinceramente que la sociedad humana es el principio y el fin de todas las cosas. Estos son algunos de los más importantes factores que pueden hacer de un preparatoriano un buen estudiante de derecho y después, un excelente profesional de esta carrera.

2. *¿QUÉ CONOCIMIENTOS BÁSICOS SON NECESARIOS PARA CONSIDERARSE APTO PARA ENTENDER Y APRENDER LA CIENCIA JURÍDICA?*

Desde luego, tres grupos de materias son muy importantes para que un alumno de bachillerato se considere bien cimentado y apto para avocarse al estudio de la ciencia jurídica.

Estos tres grupos de materias son los siguientes:

a) Gramática y Literatura. La principal "herramienta" de trabajo del abogado es *El Lenguaje* hablado y escrito, y por ello, debe dominar la ciencia de la expresión en forma muy importante. En efecto, el Médico, por ejemplo, trabaja con instrumentos quirúrgicos, y no es muy importante para su excelencia profesional que sepa expresarse de manera brillante.

Para el abogado sí es esto una necesidad. Por supuesto que no requiere poseer dotes de orador, como erróneamente se cree, sino que, se repite debe tener amplio dominio del lenguaje hablado y escrito, ya que en la ciencia jurídica la utilización de un término en forma equivocada, puede producir consecuencias legales, a veces muy importantes.

b) Debe sentirse inclinación especial por la filosofía y las diversas disciplinas que la conforman, sobre todo, por la lógica o ciencia del pensar y la ética o ciencia del comportamiento.

Si una persona no sabe razonar con lucidez y prontitud, si no conoce las reglas filosóficas de la conducta humana le va a resultar particularmente difícil el estudio de las diversas disciplinas jurídicas.

c) Finalmente, debe dominar aspectos básicos de la cultura humana como la historia, la sociología, la economía, las relaciones comerciales, laborales e industriales, de los hombres, así como los complejos problemas que en estos campos se han dado en el decurso de la vida de la Sociedad, la cultura en general, será un instrumento de apoyo muy importante para el estudioso del derecho, y no se podrá separar nunca de la vida profesional del abogado.

3. *¿CÓMO ESTÁ INTEGRADA LA CURRÍCULA DE MATERIAS EN LAS ESCUELAS DE DERECHO?*

En las escuelas se imparte la Carrera de Licenciado en Derecho; existen dos áreas de conocimientos que conforman la precitada currícula:

a) *Materias Formativas.* Estas son propiamente aquellas materias que tienen por objeto proporcionar al alumno los conocimientos tanto básicos, como importantes y complementarios de la ciencia jurídica. Aquí se estudian las diversas ramas del Derecho por cursos, en las cuales se va aumentando gradualmente el dominio del tema. El Derecho constitucional, el penal, el civil, el mercantil y el Derecho administrativo, conforman a nuestro juicio, los cursos básicos de la ciencia jurídica.

A continuación se tienen los cursos importantes en esta carrera, como son el Derecho procesal en sus diferentes especialidades, el Derecho laboral, el fiscal, el de amparo, y el de agrario. Estos cursos contribuyen de manera fundamental a la formación profesional del abogado.

El tercer grupo de las materias formativas está integrado por aquellas disciplinas jurídicas que le dan al estudiante de derecho la complementación que requiere para el dominio de algunas disciplinas que se consideran relevantes para su formación y desarrollo. Dentro de este grupo están algunas materias como el régimen jurídico de la Seguridad Social, de los Registros Públicos de la Propiedad Inmobiliaria, de los Derechos de Autor, de Invenciones y Marcas, de Transferencia de Tecnología, de Invenciones, del Sistema Financiero. Asimismo, dentro de

este tercer grupo de materias, y de forma cada vez más importante, en la carrera de derecho del sistema ITESM (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey), y nos consta que también en algunas otras Universidad e Instituciones de Enseñanza Superior, en donde se imparte esta Carrera, cada vez se le está dando mayor importancia a los cursos llamados de "*Seminario*", en donde se introduce a los alumnos en la práctica de los conocimientos adquiridos en el aula, llevándolos, conduciéndolos de manera gradual pero importante, en el ejercicio profesional, al mismo tiempo que concluyen sus últimos semestres de estudios.

b) *Materias Informativas.* En esta área de conocimientos que se dan en la carrera de derecho, existen entre las diversas escuelas muy diferentes criterios para conformar la currícula de materias. Aquí no se imparten propiamente temas jurídicos, sino conocimientos, enseñanzas que o están íntimamente vinculadas con el derecho o con los seres humanos en su desarrollo personal o profesional. En este ámbito, el ITESM, ha buscado ir más, a mucho más allá del resto de las escuelas de derecho, pensando con sobrada razón que el estudiante de esta carrera, como persona humana, requiere de una formación cultural, social y personal, que le dé las mejores oportunidades y perspectivas de desarrollo. Aquí, la economía, la administración, la sociología y la contabilidad financiera en sus aspectos fundamentales, desempeñan un papel muy importante.

También el estudio de las técnicas de investigación de las Ciencias Sociales, de los métodos de estudio, de las relaciones humanas y del desarrollo y valor del profesional del Derecho, son materias que contribuyen a la cabal preparación del futuro abogado.

Como la profesión de abogado ha dejado de ser una profesión regional o nacional, en el ITESM, se exige dentro de la currícula, el dominio de un idioma adicional al español, y para ello, dentro de la currícula se incluyen los cursos de un idioma extranjero.

Esto en síntesis, constituye la conformación básica de las materias que debe cursar un bachiller que desee ser abogado.

4. *¿CUALES SON LOS PRINCIPALES AMBITOS PROFESIONALES QUE ABARCA LA CARRERA DE ABOGADO?*

Existe desgraciadamente una Conseja popular que reza que "Para ser abogado, hace falta inscribirse y no morirse". Esta sentencia lamen-

tablemente es parcialmente cierta. Los estudios de la Carrera de Derecho no son particularmente tan difíciles como los de medicina o ingeniería, aunque en lo general, tampoco son tan fáciles como aparenta hacer creer la conseja antes expresada. Es cierto sin embargo, que en la carrera de derecho existen normalmente una buena cantidad de alumnos inteligentes, pero sin vocación de abogados, que cursan las materias sin una gran dificultad, pero que precisamente por su falta de vocación profesional, al terminar sus estudios no ejercen su profesión, sino que incursionan en muy diferentes campos, a veces afines y en ocasiones muy distantes de la ciencia del derecho. Estas personas son las que mayormente le dan valor a la frase de referencia. Olvidan que ellos son malos abogados por falta de vocación, pero que quizá hubieran sido excelentes médicos, ingenieros, o contadores, de haber tenido el tino de elegir bien su profesión, por ser personas de muy buen nivel intelectual.

Otro grupo, y éste sí muy lamentable, y que desgraciadamente es numeroso, está integrado por aquellos estudiantes "medianos" que durante toda su carrera "sobrellevaron" los estudios, sin haberse nunca preocupado por su preparación conciente y profunda. Estos abogados fracasan frecuentemente en su vida profesional, por su deficiente preparación y sus pobres conocimientos de la ciencia jurídica.

El derecho requiere para su dominio, muchas horas de estudio, de reflexión y de práctica. Sólo conjugando estos tres factores, se puede afirmar que la ciencia jurídica se está aprendiendo y manejando. Los temas de estudio de la ciencia del derecho son por lo general, sumamente ricos en información. Es tarea del estudiante leer, reflexionar, dominar y elegir con ayuda de sus profesores, lo mejor de toda esta información. La dialéctica es frecuentemente la mejor forma de aprendizaje del derecho.

En consecuencia, para ser abogado hace falta en primer término, *Tener Vocación* para la carrera de derecho, en segundo lugar, poseer una mente abierta al análisis y discusión dialéctica de los problemas sociales, finalmente, el estudio constante y permanente de la ciencia jurídica y demás áreas de conocimiento afines deberá transformarse en un hábito en el profesional del derecho.

Llegado a este punto es importante hacer notar que de acuerdo con la Ley General de Profesiones, el nombre correcto de esta carrera profesional es la de *Licenciado en Derecho*, y no la de abogado, porque este último término, sólo se refiere a aquel profesional de la ciencia

que el abogado desarrolle dentro de ella sus tareas profesionales. Los conocimientos jurídicos de un abogado de empresa deben ser muy am- que existen en la actualidad, y cuyos profesionistas en su denominación genérica de "licenciados", se confunden con esta profesión tradicional. los Licenciados en Derecho, para distinguirlos de tantas licenciaturas los tribunales, en defensa de los intereses de sus clientes. Sin embargo,

En consecuencia, y, dentro del tema relacionado con el ámbito profesional del abogado, debemos señalar que la primera y más importante área del ejercicio profesional del abogado, es el *Libre Ejercicio* de su profesión, en un despacho o bufete, desde el cual puede:

a) Defender los intereses jurídicos de sus clientes ante los tribunales civiles, penales o administrativos.

b) Proporcionar asesoría legal a particulares, empresas y organismos oficiales, aportando criterios, puntos de vista y posibles y viables soluciones jurídicas a los problemas que le sean planteados, y

c) Ejercer la representación legal de particulares y empresas en todo tipo de asuntos administrativos en los que haya necesidad de que por sus conocimientos y experiencia, participe un abogado.

La segunda área de importante actividad profesional del abogado, es el desempeño de una tarea profesional dentro de una empresa, a la cual va servir en alguna actividad vinculada directamente por sus conocimientos jurídicos.

El Departamento Legal de la empresa es el lugar más adecuado para jurídica que ejerce en forma independiente, realizando sus tareas ante el término *Abogado*, lo hemos, de manera deliberada, ampliado a todos plios y profundos sobre diversas materias (civil, mercantil, administrativo, laboral y fiscal, principalmente).

El abogado de empresa está obligado a ser muy versátil y conocer de los temas principales que ya mencionamos, independientemente de imaginar algunos otros que las necesidades del empresario le vaya requiriendo.

El abogado de empresa debe ser buen litigante, consultor y negociador de los asuntos de su empresa, y a la versatilidad de sus conocimientos, se debe agregar la posibilidad de adaptación inmediata a cualquiera de las actividades antes mencionadas, las cuales requieren de diferentes actitudes del profesional del derecho frente al problema que se le haya planteado.

Una tercera área profesional del abogado se encuentra en el sector

público, al cual se le puede dividir para estos efectos en dos partes fundamentales:

a) El Poder Judicial. Tanto a nivel federal como estatal, las labores del abogado de este ámbito son de una trascendencia vital para la paz y el equilibrio social.

En efecto, la aplicación de las normas al caso concreto, como lo hacen los jueces, requiere de profundos conocimientos de la ciencia del derecho. Por ello, todos los más importantes funcionarios del sistema judicial, deben ser Licenciados en Derecho. Aquí hay un amplio campo de ejercicio profesional para el abogado.

b) El Poder Ejecutivo. La Administración Pública, en sus tres importantes ámbitos, federal, estatal y municipal, requiere para puestos muy trascendentales, a profesionales en donde el conocimiento del derecho, es esencial o cuando menos muy importante, prefiriéndose en este último caso, a abogados para el desempeño de ese cargo. Aquí también el campo de desarrollo del abogado de sector público es muy importante, ya que va a ser el funcionario que elabore los proyectos de ordenamientos jurídicos, les dé aplicación, cuando se transformen en preceptos vigentes, y los interprete y ejecute para beneficio de la colectividad. La función pública del abogado en consecuencia, es muy importante y trascendente en el sector de la Administración Pública.

Otra área importante de desarrollo profesional del abogado es el notariado y la correduría pública. Estas funciones también requieren del profesional del derecho para su ejercicio y su ámbito presenta para el abogado importantes áreas de trabajo y desarrollo profesional.

Finalmente la docencia, la tarea de enseñar disciplinas jurídicas en las instituciones de enseñanza superior, es una actividad importante y trascendente, dentro de las tareas profesionales del abogado. Existe aquí un desdoblamiento en las tareas profesionales, porque al llevar el maestro abogado, a las nuevas generaciones el producto de su estudio y su experiencia, estará formando profesionistas que en un futuro próximo desarrollen sus actividades con la confianza facultativa que da el dominio de la ciencia jurídica y el conocimiento de la práctica profesional.

La ciencia del derecho es para la sociedad como el agua a los peces. No es posible concebir a la humanidad viviendo ordenadamente y en paz, si no es con el apoyo de los ordenamientos legales. Donde haya grupos sociales deberá haber normas jurídicas, y desde luego, habrá siempre abogados encargados de dar vida, vigencia, aplicación y formas de cumplimiento de esas normas legales.